

----- EN CIUDAD VICTORIA, CAPITAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, siendo las diez horas con treinta minutos del seis de abril de dos mil dieciséis, reunidos el Magistrado Presidente Hernán de la Garza Tamez, y Consejeros Ernesto Meléndez Cantú, Elvira Vallejo Contreras, Dagoberto Aníbal Herrera Lugo y Raúl Robles Caballero, bajo la presidencia del primero de los nombrados, en Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura, la que dio inicio en la fecha y hora indicadas.-----

----- Acto seguido el Secretario Ejecutivo pasó lista de asistencia, habiendo quórum el ciudadano Presidente declaró abierta la sesión, a continuación puso a la consideración de los señores Consejeros el orden del día, el que fue aprobado; enseguida, se acordó dispensar la lectura del acta relativa a la Sesión Ordinaria celebrada el treinta de marzo de dos mil dieciséis, por haber sido turnada con anterioridad para su revisión, y una vez aplicadas las observaciones y correcciones pertinentes, se aprobó por unanimidad de votos.-----

----- Enseguida el Secretario Ejecutivo dio cuenta con los siguientes asuntos:-----

1.- Oficio 11/2016 del treinta de marzo de dos mil dieciséis, de la Jefa de la Oficialía Común de Partes del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, mediante el cual propone se prorrogue a Angélica Cristina Vázquez Estrada, su nombramiento de Oficial Judicial “B” adscrita a dicha Oficialía.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando las necesidades de la administración de justicia, aunado a la propuesta que se hace, se prorroga a Angélica Cristina Vázquez Estrada, su nombramiento de Oficial Judicial “B” interina y se le adscribe a la Oficialía Común de Partes del Tercer

Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, por el término de tres meses, con efectos a partir del cuatro de abril de dos mil dieciséis.-----

2.- Oficio 143/2016 del treinta y uno de marzo de dos mil dieciséis, de la Coordinadora de la Central de Actuarios del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, mediante el cual propone se prorrogue a la licenciada Liliana Lily Rivera Flores, su nombramiento de Actuaría adscrita a dicha Central de Actuarios.-

ACUERDO.- Con apoyo en los artículos 74, 82, 85, 121, párrafo noveno, y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se prorroga a la licenciada Liliana Lily Rivera Flores, su nombramiento de Actuaría interina y se le adscribe a la Central de Actuarios del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, por el término de tres meses, con efectos a partir del dieciocho de abril de dos mil dieciséis.-----

3.- Oficio 615 del cuatro de abril de dos mil dieciséis, del Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, mediante el cual propone se prorrogue a la licenciada Melina Rosario Lerma, su nombramiento de Secretaria Proyectista adscrita a ese Juzgado.--

ACUERDO.- Con apoyo en los artículos 72, 82, 85, 121, párrafo noveno, y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se prorroga a la licenciada Melina Rosario Lerma, su nombramiento de Secretaria Proyectista interina y se le adscribe al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, por el término de tres meses, con efectos a partir del cinco de abril de dos mil dieciséis.-----

4.- Oficio 597 del uno de abril de dos mil dieciséis, del Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, mediante el cual propone se prorrogue

al licenciado Francisco Iouvier Mata León, su nombramiento de Oficial Judicial “B” adscrito a dicho Juzgado.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando las necesidades de la administración de justicia, aunado a la propuesta que se hace, se proroga al licenciado Francisco Iouvier Mata León, su nombramiento de Oficial Judicial “B” interino y se le adscribe al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, por el término de tres meses, con efectos a partir del cinco de abril de dos mil dieciséis.-----

5.- Oficio 448 del cuatro de abril de dos mil dieciséis, del Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, mediante el cual propone se prorogue a la licenciada Alejandra González Reséndez, su nombramiento de Oficial Judicial “B” adscrita a ese Juzgado.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando las necesidades de la administración de justicia, aunado a la propuesta que se hace, se proroga a la licenciada Alejandra González Reséndez, su nombramiento de Oficial Judicial “B” interina y se le adscribe al Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, por el término de tres meses, con efectos a partir del siete de abril de dos mil dieciséis.-----

6.- Oficio 75/2016 del cuatro de abril de dos mil dieciséis, del Titular de la Comisión de Carrera Judicial y Disciplina, mediante el cual propone se prorogue a la licenciada María Elena de la Cerda Medina, su nombramiento de Administradora de Sala de

Audiencias en la Quinta Región Judicial, con residencia en Reynosa.-----

ACUERDO.- Con apoyo en los artículos 82, 85, 121, párrafo noveno, y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se prorroga a la licenciada María Elena de la Cerda Medina, su nombramiento de Administradora de Sala en la Quinta Región Judicial, con residencia en Reynosa, por el término de tres meses, con efectos a partir del once de abril de dos mil dieciséis.-----

7.- Oficio 76/2016 del cuatro de abril de dos mil dieciséis, del Titular de la Comisión de Carrera Judicial y Disciplina, mediante el cual propone se prorrogue al licenciado Ariel de Luna Casados, su nombramiento de Jefe de Seguimiento de Causas en la Sala de Audiencias de la Quinta Región Judicial, con residencia en Reynosa.-----

ACUERDO.- Con apoyo en los artículos 82, 85, 121, párrafo noveno, y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se prorroga al licenciado Ariel de Luna Casados, su nombramiento de Jefe de Seguimiento de Causas interino en la Sala de Audiencias de la Quinta Región Judicial, con residencia en Reynosa, por el término de tres meses, con efectos a partir del once de abril de dos mil dieciséis.-----

8.- Oficio 82/2016 del cuatro de abril de dos mil dieciséis, de la Administradora de la Sala de Audiencias de la Quinta Región Judicial, con residencia en Reynosa, mediante el cual propone se prorrogue a la licenciada Yolanda de León Ibarra, su nombramiento de Auxiliar Jurídico en dicha Sala.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, atento a que la persona propuesta cuenta con la aptitud requerida para el cargo, se prorroga a la licenciada Yolanda de

León Ibarra, su nombramiento de Auxiliar Jurídico interina en la Sala de Audiencias de la Quinta Región Judicial, con residencia en Reynosa, por el término de tres meses, con efectos a partir del once de abril de dos mil dieciséis.-----

9.- Oficio 83/2016 del cuatro de abril de dos mil dieciséis, de la Administradora de la Sala de Audiencias de la Quinta Región Judicial, con residencia en Reynosa, mediante el cual propone se prorrogue al licenciado Luis Alberto Silva Montemayor, su nombramiento de Auxiliar Jurídico en dicha Sala.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, atento a que la persona propuesta cuenta con la aptitud requerida para el cargo, se prorroga al licenciado Luis Alberto Silva Montemayor, su nombramiento de Auxiliar Jurídico interino en la Sala de Audiencias de la Quinta Región Judicial, con residencia en Reynosa, por el término de tres meses, con efectos a partir del once de abril de dos mil dieciséis.-----

10.- Oficio 84/2016 del cuatro de abril de dos mil dieciséis, de la Administradora de la Sala de Audiencias de la Quinta Región Judicial, con residencia en Reynosa, mediante el cual propone se prorrogue a la licenciada Victoria Guadalupe Rodríguez Rodríguez, su nombramiento de Auxiliar Jurídico en dicha Sala.---

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, atento a que la persona propuesta cuenta con la aptitud requerida para el cargo, se prorroga a la licenciada Victoria Guadalupe Rodríguez Rodríguez, su nombramiento de Auxiliar Jurídico interina en la Sala de Audiencias de la Quinta Región Judicial, con

residencia en Reynosa, por el término de tres meses, con efectos a partir del once de abril de dos mil dieciséis.-----

11.- Oficio 85/2016 del cuatro de abril de dos mil dieciséis, de la Administradora de la Sala de Audiencias de la Quinta Región Judicial, con residencia en Reynosa, mediante el cual propone se prorrogue al licenciado Heriberto Gustavo Arreola González, su nombramiento de Auxiliar Jurídico en dicha Sala.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, atento a que la persona propuesta cuenta con la aptitud requerida para el cargo, se prorroga al licenciado Heriberto Gustavo Arreola González, su nombramiento de Auxiliar Jurídico interino en la Sala de Audiencias de la Quinta Región Judicial, con residencia en Reynosa, por el término de tres meses, con efectos a partir del once de abril de dos mil dieciséis.-----

12.- Oficio 86/2016 del cuatro de abril de dos mil dieciséis, de la Administradora de la Sala de Audiencias de la Quinta Región Judicial, con residencia en Reynosa, mediante el cual propone se prorrogue a la licenciada Laura Leticia Farías Castillo, su nombramiento de Auxiliar Jurídico en dicha Sala.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, atento a que la persona propuesta cuenta con la aptitud requerida para el cargo, se prorroga a la licenciada Laura Leticia Farías Castillo, su nombramiento de Auxiliar Jurídico interina en la Sala de Audiencias de la Quinta Región Judicial, con residencia en Reynosa, por el término de tres meses, con efectos a partir del once de abril de dos mil dieciséis.-----

13.- Oficio 87/2016 del cuatro de abril de dos mil dieciséis, de la Administradora de la Sala de Audiencias de la Quinta Región Judicial, con residencia en Reynosa, mediante el cual propone se prorrogue a Yael Zulema Mena Sandoval, su nombramiento de Auxiliar Técnico en dicha Sala.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, atento a que la persona propuesta cuenta con la aptitud requerida para el cargo, se prorroga a Yael Zulema Mena Sandoval, su nombramiento de Auxiliar Técnico interina en la Sala de Audiencias de la Quinta Región Judicial, con residencia en Reynosa, por el término de tres meses, con efectos a partir del once de abril de dos mil dieciséis.-----

14.- Oficio 88/2016 del cuatro de abril de dos mil dieciséis, de la Administradora de la Sala de Audiencias de la Quinta Región Judicial, con residencia en Reynosa, mediante el cual propone se prorrogue a Juan Luis Delgado Hernández, su nombramiento de Auxiliar Técnico en dicha Sala.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, atento a que la persona propuesta cuenta con la aptitud requerida para el cargo, se prorroga a Juan Luis Delgado Hernández, su nombramiento de Auxiliar Técnico interino en la Sala de Audiencias de la Quinta Región Judicial, con residencia en Reynosa, por el término de tres meses, con efectos a partir del once de abril de dos mil dieciséis.-----

15.- Oficio 309/2016 del uno de abril de dos mil dieciséis, del Juez Especializado en Justicia para Adolescentes del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, mediante el cual solicita no

se prorrogue a la licenciada Cynthia Jackeline López Cándido su nombramiento de Secretaria Proyectista en dicho juzgado.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando las razones que hace valer el titular del órgano jurisdiccional citado, y toda vez que el nombramiento de Secretaria Proyectista interina otorgado a la licenciada Cynthia Jackeline López Cándido, feneció el tres de abril de dos mil dieciséis y a fin de no vulnerar los derechos de la trabajadora, atento a las necesidades que impone el servicio en la Sala Regional Reynosa, se toma el acuerdo de reincorporar en su cargo de Oficial Judicial "B" a la licenciada Cynthia Jackeline López Cándido y se le adscribe a la referida Sala, con efectos a partir del siete de abril del presente año.-----

16.- Judicatura con el oficio 5/2016 del cinco de abril de dos mil dieciséis, del Magistrado de la Primera Sala Unitaria en Materias Civil y Familiar del Supremo Tribunal de Justicia, mediante el cual propone se nombre a la licenciada María Teresa Macip Valera, Secretaria Proyectista en dicha Sala.-----

ACUERDO.- Con apoyo en los artículos 72, 82, 85, 121, párrafo noveno, y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se nombra por promoción a la licenciada María Teresa Macip Varela, Secretaria Proyectista y se le adscribe a la Primera Sala Unitaria en Materias Civil y Familiar del Supremo Tribunal de Justicia con efectos a partir del nueve de abril de dos mil dieciséis.-----

17.- Oficio sin número del cuatro de abril de dos mil dieciséis, de la Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, mediante el cual propone se nombre al licenciado Josué Elio Lores Garza, Secretario Proyectista adscrito a ese Juzgado.-----

ACUERDO.- Con apoyo en los artículos 72, 82, 85, 121, párrafo noveno, y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se nombra por promoción al licenciado Josué Elio Lores Garza, Secretario Proyectista y se le adscribe al Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, con efectos a partir del diez de abril de dos mil dieciséis, causando baja por promoción como Oficial Judicial “B” en el referido juzgado.-----

18.- Oficio 508/2016 del cuatro de abril de dos mil dieciséis, de la Coordinadora de la Central de Actuarios del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante el cual propone se nombre al licenciado Manuel Sarmiento Cruz, Actuario y se le adscriba a dicha Central de Actuarios.-----

ACUERDO.- Con apoyo en los artículos 74, 82, 85, 121, párrafo noveno, y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se nombra al licenciado Manuel Sarmiento Cruz, Actuario interino, por el término de tres meses, con efectos a partir del once de abril de dos mil dieciséis, y se le adscribe a la Central de Actuarios del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira.-----

19.- Oficio 1159 del veintinueve de marzo de dos mil dieciséis, del Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, mediante el cual propone se habilite a la licenciada Elizabeth Reyes Hernández, para que con su mismo carácter de Oficial Judicial “B” realice funciones de Secretaria Proyectista en el propio juzgado.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando las necesidades de la administración de justicia, y toda vez que con fecha diecisiete de marzo del año en curso, se concedió a la licenciada Daniela María Palacios

Galván, Secretaria Proyectista adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial, licencia sin goce de sueldo, aunado a la propuesta que se hace, se toma el acuerdo de habilitar a la licenciada Elizabeth Reyes Hernández, a efecto de que con su mismo carácter de Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar mencionado, realice funciones de Secretaria Proyectista en el propio Juzgado, por el periodo comprendido del siete de abril al quince de mayo de dos mil dieciséis, fecha en que concluye la aludida licencia.-----

20.- Oficio 860 del treinta y uno de marzo de dos mil dieciséis, del Magistrado Presidente de la Sala Colegiada en Materia Penal del Supremo Tribunal de Justicia, mediante el cual propone se nombre en definitiva al licenciado José Onésimo Báez Olazarán, Secretario de Acuerdos adscrito a esa Sala.-----

ACUERDO.- Con apoyo en los artículos 72, 82, 85, 121, párrafo noveno, y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se nombra en definitiva al licenciado José Onésimo Báez Olazarán, Secretario de Acuerdos y se le adscribe a la Sala Colegiada en Materia Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, con efectos a partir del dieciocho de febrero de dos mil dieciséis, causando por promoción como Secretario Proyectista en la Cuarta Sala Unitaria en Materia Penal.-----

21.- Oficio 6880 del treinta de marzo de dos mil dieciséis, de la Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante el cual propone se nombre en definitiva a la licenciada Rosalba Vázquez López, Secretaria Proyectista adscrita a ese juzgado.-----

ACUERDO.- Con apoyo en los artículos 72, 82, 85, 121, párrafo noveno, y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se nombra en definitiva a la licenciada Rosalba Vázquez López, Secretaria

Proyectista adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, con efectos a partir del siete de abril de dos mil dieciséis, causando baja por promoción como Oficial Judicial “B” en el propio Juzgado.-----

22.- Oficio 100/2016 del veintinueve de marzo de dos mil dieciséis, del Administrador de la Sala de Audiencias de la Tercera Región Judicial, con residencia en Matamoros, mediante el cual propone se nombre en definitiva a Dimarty Mesinos Álvarez, Auxiliar Técnico en la Sala de Audiencias de la Tercera Región Judicial, con sede en Valle Hermoso.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando las necesidades de la administración de justicia, la implementación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral al régimen jurídico del Estado, aunado a la propuesta que se hace, se nombra en definitiva a Dimarty Mesinos Álvarez, Auxiliar Técnico en la Sala de Audiencias de la Tercera Región Judicial, con residencia en Valle Hermoso, con efectos a partir del seis de abril de dos mil dieciséis.-----

23.- Oficio 1396 del cuatro de abril de dos mil dieciséis, del Magistrado de la Sala Regional Reynosa, mediante el cual propone se nombre en definitiva a Mélida Mendoza Ceballos, Oficial Judicial “B” adscrita a dicha sala.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando las necesidades de la administración de justicia, aunado a la propuesta que se hace, se nombra en definitiva a Mélida Mendoza Ceballos, Oficial Judicial “B” y se le

adscribe a la Sala Regional Reynosa, con efectos a partir del cinco de abril de dos mil dieciséis.-----

24.- Oficio 287 del veintiocho de marzo de dos mil dieciséis, del Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, mediante el cual propone se nombre en definitiva a Kassandra Yaritza de la Cruz Vela, Oficial Judicial “B” adscrita a dicho Juzgado.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando las necesidades de la administración de justicia, toda vez que existe vacante y aunado a la propuesta que se hace, se nombra en definitiva a Kassandra Yaritza de la Cruz Vela, Oficial Judicial “B” y se le adscribe al Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, con efectos a partir del nueve de abril de dos mil dieciséis.-

25.- Oficio 356 del treinta de marzo de dos mil dieciséis, del Magistrado de la Sala Regional Victoria, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de la licenciada Rebeca Castillo Castillo, en las funciones de Oficial Judicial “B” en dicha Sala, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado, 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 8, fracción IV, de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y 10 del Reglamento de las Condiciones Generales del Trabajo, en razón de la incapacidad médica otorgada a la licenciada María Guadalupe Gallardo Ruiz, se considera conveniente contratar, por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a la

licenciada Rebeca Castillo Castillo, en las funciones de Oficial Judicial "B" en la Sala Regional Victoria, por el periodo comprendido del veintinueve de marzo al veintisiete de junio de dos mil dieciséis, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial.-----

26.- Escrito del veintiocho de marzo de dos mil dieciséis, del licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo para ausentarse de sus labores.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 91, fracción III, y 122, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, tomando en cuenta los antecedentes personales del servidor judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial, y de que se alude la apremiante necesidad de contar con la autorización respectiva y por estimar justificada la causa del permiso, se concede al licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, licencia con goce de sueldo para ausentarse de sus labores por el día trece de abril de dos mil dieciséis, en consecuencia se instruye al Secretario de Acuerdos para que durante su ausencia, se haga cargo del despacho.-----

27.- Oficio 502/2016 del cuatro de abril de dos mil dieciséis, de la licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, mediante el cual solicita licencia para ausentarse de sus labores, por el término de cinco días hábiles.---

ACUERDO.- Conforme a los artículos 91, fracción III, y 122, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, tomando en cuenta los antecedentes personales de la servidora judicial, su antigüedad dentro del

Poder Judicial, y de que se alude la apremiante necesidad de contar con la autorización respectiva, además con fundamento en el diverso 86, fracción III, del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo, se concede a la licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de cinco días hábiles, comprendido del cinco al once de abril de dos mil dieciséis, por lo que se instruye a la Secretaria de Acuerdos para que durante su ausencia se haga cargo del despacho.-----

28.- Oficio 279/2016 del treinta y uno de marzo de dos mil dieciséis, del licenciado Erick Eduardo Duarte Villanueva, Secretario de Acuerdos adscrito al Juzgado Especializado en Justicia para Adolescentes del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, mediante el cual solicita se le autorice disfrutar su segundo periodo vacacional correspondiente al año dos mil quince.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 89 y 122, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando las razones que hace valer, aunado a que contiene el visto bueno de su superior jerárquico, se autoriza al licenciado Erick Eduardo Duarte Villanueva, Secretario de Acuerdos adscrito al Juzgado Especializado en Justicia para Adolescentes del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, el disfrute de quince días naturales diferidos, correspondiente al segundo periodo vacacional del año dos mil quince, comprendido del siete al veintiuno de abril de dos mil dieciséis, debiendo la titular de dicho Juzgado proveer en torno a quien deba sustituir al referido funcionario durante su ausencia, o bien, actuar con dos testigos de asistencia.-----

29.- Oficio 296/2016 del cinco de abril de dos mil dieciséis, de la licenciada Yulemi Olán de la Cruz, Juez Especializado en Justicia

para Adolescentes del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, mediante el cual solicita se deje sin efecto la licencia concedida por los días ocho, nueve, quince y dieciséis de abril en curso.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 91, fracción III, y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando las razones que hace valer la juzgadora, se deja sin efecto la licencia concedida a la licenciada Yulemi Olán de la Cruz, Juez Especializado en Justicia para Adolescentes del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, únicamente por lo que respecta a los días ocho, nueve, quince y dieciséis de abril de dos mil dieciséis, debiendo laborar con normalidad en el despacho de sus funciones.-----

30.- Oficio 26/2016 del cuatro de abril de dos mil dieciséis, de la licenciada Reyna Karina Torres Barrientos, Juez de Control de la Sexta Región Judicial, con residencia en Altamira, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo para ausentarse de sus labores.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 91, fracción III, y 122, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando los antecedentes personales de la servidora judicial, por estimar justificada la causa del permiso, dado que es con la finalidad de continuar asistiendo a la “Maestría en Derecho Procesal Penal Oral”, que se imparte por la Universidad La Salle Campus Victoria, se concede a la licenciada Reyna Karina Torres Barrientos, Juez de Control de la Sexta Región Judicial, con residencia en Altamira, licencia con goce de sueldo para ausentarse de sus labores, los días viernes y sábados, a partir del ocho de abril al veintiocho de mayo en que concluye la referida maestría, conforme al calendario escolar que se acompaña.-----

31.- Oficio 404/2016 del uno de abril de dos mil dieciséis, de la licenciada Laura Dorely López Ramírez, Jefa de la Unidad Regional del Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Conflictos del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de ocho días hábiles.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, tomando en cuenta los antecedentes personales de la servidora judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial, y de que se alude la apremiante necesidad de contar con la autorización respectiva, lo que justifica con la constancia que al efecto exhibe, y además por estar fundada en derecho su petición, conforme a lo previsto por el artículo 86, fracción III, del Reglamento de las Condiciones Generales del Trabajo, se concede a la licenciada Laura Dorely López Ramírez, Jefa de la Unidad Regional del Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Conflictos del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, licencia con goce de sueldo para ausentarse de sus labores, por el término de ocho días hábiles, comprendido del cuatro al trece de abril de dos mil dieciséis, en consecuencia se instruye a la licenciada Clara Ybetth Azuara Trejo para que durante su ausencia se haga cargo del despacho.-----

32.- Oficio 133/2016 del veintiocho de marzo de dos mil dieciséis, de la licenciada Elsa Mayra Chapa Ramírez, Actuaría adscrita a la Central de Actuarios del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, mediante el cual solicita licencia para ausentarse de sus labores, por el término de cinco días.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 91, fracción III, y 122, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, tomando en cuenta los antecedentes personales de la servidora judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial, de que se alude la apremiante necesidad de contar con la autorización respectiva, lo que justifica con la constancia que al efecto exhibe, aunado a que contiene el visto bueno de su superior jerárquico, se concede a la licenciada Elsa Mayra Chapa Ramírez, Actuaría adscrita a la Central de Actuarios del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, licencia con goce de sueldo para ausentarse de sus labores, por el término de cinco días, comprendido del veintiocho de marzo al uno de abril de dos mil dieciséis.-----

33.- Oficio 94/2016 del cuatro de abril de dos mil dieciséis, de Josué Othoniel Castillo Ríos, Auxiliar Técnico de la Sala de Audiencias de la Primera Región Judicial, con residencia en esta ciudad, mediante el cual solicita licencia para ausentarse de sus labores, por el término de dos días.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 91, fracción III, y 122, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, tomando en cuenta los antecedentes personales del servidora judicial, de que se alude la apremiante necesidad de contar con la autorización respectiva, aunado a que contiene el visto bueno de su superior jerárquico, se concede a Josué Othoniel Castillo Ríos, Auxiliar Técnico adscrito a la Sala de Audiencias de la Primera Región Judicial, con residencia en esta ciudad, licencia con goce de sueldo para ausentarse de sus labores, por los días treinta y uno de marzo y uno de abril de dos mil dieciséis.-----

34.- Escrito del cinco de abril de dos mil dieciséis, de Edwin Jefte Rodríguez Rodríguez, Oficial Judicial "B" adscrito a la Oficialía de Partes del Supremo Tribunal de Justicia, mediante el cual solicita

licencia para ausentarse de sus labores, por el término de cinco días hábiles.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 91, fracción III, y 122, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, tomando en cuenta los antecedentes personales del servidor judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial, de que se alude la apremiante necesidad de contar con la autorización respectiva, lo que justifica con la constancia que al efecto exhibe, aunado a que contiene el visto bueno de su superior jerárquico, y con fundamento en el artículo 86, fracción III, del Reglamento de las Condiciones Generales del Trabajo, se concede a Edwin Jefte Rodríguez Rodríguez, Oficial Judicial “B” adscrito a la Oficialía de Partes del Supremo Tribunal de Justicia, licencia con goce de sueldo para ausentarse de sus labores, por el término de cinco días hábiles, a saber: cinco, seis, siete, ocho y once de abril de dos mil dieciséis.-----

35.- Oficio 709/2016 del cuatro de abril de dos mil dieciséis, de la Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Penal del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, encargada del despacho por ministerio de ley, mediante el cual remite incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada Alma Idalia Durán Aguilar, Juez adscrita a dicho Juzgado, por el término de diez días.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 91, fracción II, y 122, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada Alma Idalia Durán Aguilar, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Penal del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, por el término de diez días, comprendido del día treinta de marzo al ocho de abril de dos mil

dieciséis, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente.-----

36.- Oficio sin número presentado el cinco de abril de dos mil dieciséis, de la licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Menor del Décimo Primer Distrito Judicial, con residencia en San Fernando, mediante el cual remite incapacidad médica expedida a su favor por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, por el término de tres días.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 91, fracción II, y 122, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Menor del Décimo Primer Distrito Judicial, con residencia en San Fernando, por el término de tres días, comprendido del cuatro al seis de abril del año dos mil dieciséis, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente.-----

37.- Oficio 340/2016 del treinta de marzo de dos mil dieciséis, del Juez de Primera Instancia Civil del Séptimo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Mante, mediante el cual remite incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada María Esther Padrón Rodríguez, Secretaria de Acuerdos adscrita a dicho Juzgado, por el término de un día.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 91, fracción II, y 122, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada María Esther Padrón Rodríguez, Secretaría de Acuerdos adscrita al

Juzgado de Primera Instancia Civil del Séptimo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Mante, por el día treinta de marzo de dos mil dieciséis, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente.-----

38.- Oficio sin número presentado el día treinta de marzo de dos mil dieciséis, de la licenciada María Estela Porras del Ángel, en su carácter de Jefa de la Oficialía Común de Partes del Séptimo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Mante, mediante el cual remite incapacidad médica expedida a su favor por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, por el término de diez días.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 91, fracción II, y 122, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada María Estela Porras del Ángel, Jefa de la Oficialía Común de Partes del Séptimo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Mante, por el término de diez días, comprendido del veintiocho de marzo al seis de abril de dos mil dieciséis, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente.-----

39.- Oficio 142/2016 del treinta de marzo de dos mil dieciséis, de la Coordinadora de la Central de Actuarios del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, mediante el cual remite incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada María Eugenia Rosales Vasco, Actuaría adscrita a dicha Central de Actuarios, por el término de siete días.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 91, fracción II, y 122, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, tomando en cuenta la

incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada María Eugenia Rosales Vasco, Actuaria adscrita a la Central de Actuarios del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, por el término de siete días, comprendido del veintiséis de marzo al uno de abril de dos mil dieciséis, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente.-----

40.- Escrito del treinta y uno de marzo de dos mil dieciséis, del licenciado Humberto Hernández Rodríguez, Secretario Projectista adscrito a la Cuarta Sala Unitaria en Materia Penal, mediante el cual presenta su renuncia.-----

ACUERDO.- conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado, 94 y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando la manifestación expresa del servidor judicial, se acepta la renuncia que presenta el licenciado Humberto Hernández Rodríguez, Secretario Projectista adscrito a la Cuarta Sala Unitaria en Materia Penal del Supremo Tribunal de Justicia, con efectos a partir del uno de abril de dos mil dieciséis.-----

41.- Escrito del cinco de abril de dos mil dieciséis, de la licenciada Perla Yolanda Moreno Treviño, Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, mediante el cual presenta su renuncia.-----

ACUERDO.- conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado, 94 y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando la manifestación expresa de la servidora judicial, se acepta la renuncia que presenta la licenciada Perla Yolanda Moreno Treviño, Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Primer Distrito Judicial, con

residencia en esta ciudad, con efectos a partir del cinco de abril de dos mil dieciséis.-----

42.- Oficio 604/2016 del veintinueve de marzo de dos mil dieciséis, de la Jefa del Departamento de Personal, por el que remite escrito de Juan Antonio Mercado Treviño, Oficial de Mantenimiento adscrito al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial, con residencia en Río Bravo, mediante el cual presenta su renuncia.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado, 94 y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando la manifestación expresa del servidor judicial, a quien por acuerdo diverso del treinta de marzo último, se concedió permiso prejubilatorio con el objeto de que estuviera en condiciones de iniciar los trámites correspondientes a su jubilación ante el Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas, en consecuencia, con fundamento además en el artículo 94 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se acepta la renuncia que presenta Juan Antonio Mercado Treviño, Oficial de Mantenimiento adscrito al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial, con residencia en Río Bravo, con efectos a partir del treinta y uno de mayo de dos mil dieciséis, fecha en que concluye el mencionado permiso prejubilatorio.-----

43.- Escrito del treinta y uno de marzo de dos mil dieciséis, de la licenciada Nérida Sobrevilla Reyes, mediante el cual solicita dejar su cargo de Subjefa de la Oficialía Común de Partes de los Juzgados Civiles y Familiares del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, y se le autorice regresar a su plaza sindical de Oficial Judicial "B".-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando las necesidades de la administración de justicia, aunado a la solicitud y las razones que hace valer la compareciente, toda vez que existe vacante con motivo de la promoción de la licenciada Vania Dejanira Morales García y tomando en cuenta lo estipulado por el artículo 85 del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo, se nombra a la licenciada Nérida Sobrevilla Reyes, Oficial Judicial “B” y se le adscribe al Juzgado Especializado en Justicia para Adolescentes del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, con efectos a partir del siete de abril de dos mil dieciséis, causando baja como Subjefa de la Oficialía Común de Partes de los Juzgados Civiles y Familiares del Distrito mencionado.-----

44.- Propuesta del Magistrado Presidente para que se nombre a licenciada María de los Ángeles Ruíz Constantino, Subjefa de la Oficialía Común de Partes de los Juzgados Civiles y Familiares del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando las necesidades de la administración de justicia, y en razón de que existe vacante con motivo de la baja de la licenciada Nérida Sobrevilla Reyes, aunado a la propuesta que se hace, se nombra por promoción a la licenciada María de los Ángeles Ruíz Constantino, Subjefa de la Oficialía Común de Partes de los Juzgados Civiles y Familiares del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, con efectos a partir del siete de abril de dos mil dieciséis.-----

45.- Oficio 612/2016 del uno de abril de dos mil dieciséis, de la Jefa del Departamento de Personal, mediante el cual propone se cambie de plaza a Esmeralda Medina Flores, Oficial Judicial “B”

adscrita al Juzgado de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial, con residencia en Xicoténcatl, de extraordinaria a base sindical.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando los antecedentes personales de la servidora judicial en quien recae la propuesta y dado que así corresponde, por escalafón, se cambia de plaza a Esmeralda Medina Flores, Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, de extraordinaria a base sindical, con efectos a partir del uno de abril de dos mil dieciséis.-----

46.- Oficio 613/2016 del uno de abril de dos mil dieciséis, de la Jefa del Departamento de Personal, mediante el cual propone se cambie de plaza a Blanca Elia del Bosque Reyna, Oficial de Mantenimiento adscrita a la Unidad Administrativa de Reynosa, de extraordinaria a base sindical.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando los antecedentes personales de la servidora judicial en quien recae la propuesta y dado que así corresponde, por escalafón, se cambia de plaza a Blanca Elia del Bosque Reyna, Oficial de Mantenimiento adscrita a la Unidad Administrativa de Reynosa, de extraordinaria a base sindical, con efectos a partir del uno de abril de dos mil dieciséis.-----

47.- Oficio 614/2016 del uno de abril de dos mil dieciséis, de la Jefa del Departamento de Personal, mediante el cual propone se cambie de plaza a Jéssica Xiomara González Salas, Oficial Judicial “B” adscrita a la Oficialía Común de Partes del Cuarto

Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, de extraordinaria a base sindical.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando los antecedentes personales de la servidora judicial en quien recae la propuesta y dado que así corresponde, por escalafón, se cambia de plaza a Jéssica Xiomara González Salas, Oficial Judicial “B” adscrita a la Oficialía Común de Partes del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, de extraordinaria a base sindical, con efectos a partir del uno de abril de dos mil dieciséis.-----

48.- Oficio 615/2016 del uno de abril de dos mil dieciséis, de la Jefa del Departamento de Personal, mediante el cual propone se cambie de plaza a Etna Columba de León Covián, Oficial Judicial “B” adscrita a la Primera Sala Colegiada en Materias Civil y Familiar, de extraordinaria a base sindical.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando los antecedentes personales de la servidora judicial en quien recae la propuesta y dado que así corresponde, por escalafón, se cambia de plaza a Etna Columba de León Covián, Oficial Judicial “B” adscrita a la Primera Sala Colegiada en Materias Civil y Familiar, de extraordinaria a base sindical, con efectos a partir del uno de abril de dos mil dieciséis.-----

49.- Oficio 616/2016 del uno de abril de dos mil dieciséis, de la Jefa del Departamento de Personal, mediante el cual propone se cambie de plaza a Ángel Samael García Hernández, Oficial Judicial “B” adscrito a la Dirección de Informática, de extraordinaria a base sindical.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando los antecedentes personales del servidor judicial en quien recae la propuesta y dado que así corresponde, por escalafón, se cambia de plaza a Ángel Samael García Hernández, Oficial Judicial “B” adscrito a la Dirección de Informática, de extraordinaria a base sindical, con efectos a partir del uno de abril de dos mil dieciséis.---

50.- Oficio 617/2016 del uno de abril de dos mil dieciséis, de la Jefa del Departamento de Personal, mediante el cual propone se cambie de plaza a José Guadalupe Pérez Torres, Oficial Judicial “B” adscrito al Archivo Regional del Décimo Tercer Distrito Judicial, con residencia en Río Bravo, de extraordinaria a base sindical.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando los antecedentes personales del servidor judicial en quien recae la propuesta y dado que así corresponde, por escalafón, se cambia de plaza a José Guadalupe Pérez Torres, Oficial Judicial “B” adscrito al Archivo Regional del Décimo Tercer Distrito Judicial, con residencia en Río Bravo, de extraordinaria a base sindical, con efectos a partir del uno de abril de dos mil dieciséis.-----

51.- Oficio 618/2016 del uno de abril de dos mil dieciséis, de la Jefa del Departamento de Personal, mediante el cual propone se cambie de plaza a Osvaldo Boone Cantú, Oficial Judicial “B” adscrito al Juzgado Primero Menor del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, de extraordinaria a base sindical.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del

Poder Judicial del Estado, considerando los antecedentes personales del servidor judicial en quien recae la propuesta y dado que así corresponde, por escalafón, se cambia de plaza a Osvaldo Boone Cantú, Oficial Judicial “B” adscrito al Juzgado Primero Menor del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, de extraordinaria a base sindical, con efectos a partir del uno de abril de dos mil dieciséis.-----

52.- Oficio 619/2016 del uno de abril de dos mil dieciséis, de la Jefa del Departamento de Personal, mediante el cual propone se cambie de plaza a Alba Cecilia Gómez Solano, Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial, con residencia en Xicoténcatl, de extraordinaria a base sindical.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando los antecedentes personales de la servidora judicial en quien recae la propuesta y dado que así corresponde, por escalafón, se cambia de plaza a Alba Cecilia Gómez Solano, Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial, con residencia en Xicoténcatl, de extraordinaria a base sindical, con efectos a partir del uno de abril de dos mil dieciséis.-----

53.- Oficio 620/2016 del uno de abril de dos mil dieciséis, de la Jefa del Departamento de Personal, mediante el cual propone se cambie de plaza a Diana Karen Méndez Maldonado, Oficial Judicial “B” adscrita al Departamento de Servicios Generales, de extraordinaria a base sindical.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando los antecedentes personales de

la servidora judicial en quien recae la propuesta y dado que así corresponde, por escalafón, se cambia de plaza a Diana Karen Méndez Maldonado, Oficial Judicial “B” adscrita al Departamento de Servicios Generales, de extraordinaria a base sindical, con efectos a partir del uno de abril de dos mil dieciséis.-----

54.- Oficio 621/2016 del uno de abril de dos mil dieciséis, de la Jefa del Departamento de Personal, mediante el cual propone se cambie de plaza a Edna Iliana Granados Ornelas, Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado Especializado en Justicia para Adolescentes y comisionada al Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Penal, ambos del Quinto Distrito Judicial, con residencia en de Reynosa, de extraordinaria a base sindical.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando los antecedentes personales de la servidora judicial en quien recae la propuesta y dado que así corresponde, por escalafón, por una parte, se da por concluida la comisión conferida a Edna Iliana Granados Ornelas, por acuerdo del quince de octubre de dos mil ocho, en el Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Penal del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, con su mismo cargo de Oficial Judicial “B”; y, por otra, se cambia de plaza a la referida servidora judicial de extraordinaria a base sindical, y se le adscribe al Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Penal mencionado; lo anterior, con efectos a partir del uno de abril de dos mil dieciséis.-----

55.- Oficio 622/2016 del uno de abril de dos mil dieciséis, de la Jefa del Departamento de Personal, mediante el cual propone se cambie de plaza a José Alejandro Ruiz Tovar, Oficial Judicial “B”

**adscrito a la Central de Actuarios del Segundo Distrito Judicial,
con residencia en de Altamira, de extraordinaria a base sindical.--**

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando los antecedentes personales del servidor judicial en quien recae la propuesta y dado que así corresponde, por escalafón, se cambia de plaza a José Alejandro Ruiz Tovar, Oficial Judicial “B” adscrito a la Central de Actuarios del Segundo Distrito Judicial, con residencia en de Altamira, de extraordinaria a base sindical, con efectos a partir del uno de abril de dos mil dieciséis.-----

56.- Oficio 623/2016 del uno de abril de dos mil dieciséis, de la Jefa del Departamento de Personal, mediante el cual propone se nombre en definitiva y se cambie de plaza a Anaí Torres Garza, Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, de extraordinaria a base sindical.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando los antecedentes personales de la servidora judicial en quien recae la propuesta y dado que así corresponde, por escalafón, como se alude, por una parte, se nombra en definitiva a Anaí Torres Garza, Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, y por otra, se cambia de plaza de extraordinaria a base sindical, con efectos a partir del veintiséis de junio de dos mil dieciséis.-----

57.- Oficio 624/2016 del uno de abril de dos mil dieciséis, de la Jefa del Departamento de Personal, mediante el cual propone se cambie de plaza a Esperanza Cruz Pérez, Oficial Judicial “B”

adscrita al Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, con residencia en de Altamira, de extraordinaria a base sindical.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando los antecedentes personales de la servidora judicial en quien recae la propuesta y dado que así corresponde, por escalafón, se cambia de plaza a Esperanza Cruz Pérez, Oficial Judicial "B" adscrita al Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, con residencia en de Altamira, de extraordinaria a base sindical, con efectos a partir del uno de abril de dos mil dieciséis.-----

58.- Oficio CONFIDENCIAL presentado el uno de abril de dos mil dieciséis, del Secretario de Acuerdos de la Sala Colegiada en Materia Penal, mediante el cual comunica la corrección disciplinaria consistente en amonestación impuesta a las licenciadas Rosalía Gómez Guerra y América Nieto Vela, la primera en su carácter de Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Valle Hermoso, en la época de los hechos, y, la segunda, Secretaria de Acuerdos del mencionado órgano jurisdiccional, dentro del toca penal CONFIDENCIAL derivado del proceso CONFIDENCIAL instruido en contra CONFIDENCIAL y CONFIDENCIAL por el delito de Homicidio Calificado.-----

ACUERDO.- Conforme se dispone en los artículos 114, apartado B, fracción XVII, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción XVIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, previa inscripción que el Secretario Ejecutivo haga en el libro de correcciones y sanciones, de la amonestación impuesta a las licenciadas Rosalía Gómez Guerra y

América Nieto Vela, la primera en su carácter de Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Valle Hermoso, en la época de los hechos, y, la segunda, Secretaria de Acuerdos del mencionado órgano jurisdiccional, remítase el original del oficio y anexo de cuenta, al Departamento de Personal para que se agreguen a los expedientes formados a las servidoras judiciales en mención y surtan sus efectos legales.-----

59.- Oficio CONFIDENCIAL presentado el cinco de abril de dos mil dieciséis, del Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica el auto que requiere de nueva cuenta a este Pleno para que dé cumplimiento al fallo protector de la sentencia de amparo, sin exceso en su cumplimiento, en el Juicio de Amparo CONFIDENCIAL promovido por CONFIDENCIAL contra actos de esta autoridad, en el expediente CONFIDENCIAL, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se impondrá una multa de cien días de salario mínimo.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 26, fracción II, inciso a), 77, fracción II, y 192 de la Ley de Amparo, se ordena agregar a sus antecedentes y acusar de recibo a la autoridad federal. En ese contexto, con el objeto de restituir al impetrante en el pleno goce de sus derechos fundamentales violados, se deja insubsistente la sentencia dictada el veintiséis de febrero de dos mil dieciséis, dentro del expediente **CONFIDENCIAL**, en cumplimiento a la ejecutoria emitida en el Juicio de amparo **CONFIDENCIAL**, en su lugar, díctese otra sin exceso en su cumplimiento, esto es, sin agravar la situación del quejoso. En consecuencia, infórmese al Juez Séptimo de Distrito en el Estado, que esta autoridad procede a dar cumplimiento a la ejecutoria de amparo y oportunamente se le enviará copia certificada de la nueva resolución que al efecto se emita.-----

60.- Oficio CONFIDENCIAL presentado el cinco de abril de dos mil dieciséis, de la Secretaria del Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica el auto que tiene por interpuesto el recurso de queja presentado por el quejoso, dentro del juicio de amparo **CONFIDENCIAL** promovido por **CONFIDENCIAL** contra actos de ésta y otras autoridades.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 26, fracción II, inciso a), 80, 97, 98, 99, 100, 101 y 102 de la Ley de Amparo, se ordena agregar a sus antecedentes.-----

61.- Oficio número CONFIDENCIAL presentado el día uno de abril de dos mil dieciséis y anexo, de **CONFIDENCIAL**, mediante el cual en cumplimiento a lo ordenado por acuerdo del diecisiete de marzo pasado, acompaña copia certificada del proceso **CONFIDENCIAL**, dentro del expediente **CONFIDENCIAL** relativo al procedimiento de queja seguido de oficio en contra de la compareciente, en su carácter de **CONFIDENCIAL**.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 110, 114, fracciones I y II, y 122, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se ordenó agregar el oficio y anexo de cuenta a sus antecedentes. Por otra parte, se tiene a **CONFIDENCIAL**, dando cumplimiento a lo ordenado por acuerdo del día diecisiete de marzo de dos mil dieciséis y por exhibida la documental pública consistente en copia certificada de todo lo actuado dentro de la causa penal **CONFIDENCIAL** instruida en contra de **CONFIDENCIAL** y **CONFIDENCIAL** por el delito de Atentados a la Seguridad de la Comunidad; probanza de la cual se reservó su admisión hasta en tanto fuera remitida por la servidora judicial, lo que acontece en esta fecha; en consecuencia, como medio de prueba por parte de este Órgano Colegiado, con apoyo en los artículos 286, fracción II, 304, 324 y 325, fracción VIII, del Código de Procedimientos Civiles, aplicado

supletoriamente conforme al diverso artículo 114, Bis, de la invocada Ley Orgánica, es procedente su admisión y dado que por su naturaleza no amerita especial preparación para recibirla, se tiene por desahogada.-----

62.- Estado procesal que guarda el cuadernillo de antecedentes CONFIDENCIAL formado al escrito de CONFIDENCIAL, mediante el cual promovió queja administrativa en contra del personal del Juzgado Primero de Primera instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, derivada del expediente CONFIDENCIAL.-----

ACUERDO.- Considerando que por acuerdo del trece de enero de dos mil dieciséis, se previno al compareciente para que en el término de tres días, contados a partir del día siguiente de realizada la notificación personal respectiva, diera cumplimiento a lo que a continuación se transcribe: "... : *I.- acredite la legitimación con la que comparece a promover queja administrativa; II.- narre los actos u omisiones de los que se duele en forma clara y precise la fecha de estos III.- presente las pruebas documentales tendientes a acreditar sus afirmaciones, consistente en copia certificada, o en su defecto, la copia con sello de recibido, del escrito mediante el cual solicitó al órgano jurisdiccional la copia certificada del expediente CONFIDENCIAL relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, del Índice del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial; IV.- exhiba las copias de traslado necesarias a fin de notificar la queja a los servidores judiciales; V.- precise el nombre del servidor o servidores públicos del Poder Judicial contra quienes se plantea la queja; y, VI.- exhiba los certificados de depósito con el importe respectivo, por cada uno de los servidores judiciales contra quienes se insta la misma...*"; notificación que fue realizada el día dieciocho de enero del presente año, advirtiéndose que feneció el término concedido para que **CONFIDENCIAL** diera cumplimiento a la prevención

citada, en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 110, 114, y 122, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace efectivo el apercibimiento y se determina que no ha lugar a dar trámite a la queja que se insta, debiendo archivar el cuaderno formado como asunto concluido.-----

63.- Estado procesal que guarda el cuaderno de antecedentes CONFIDENCIAL formado al escrito de CONFIDENCIAL, por el que plantea queja administrativa en contra del CONFIDENCIAL.-----

ACUERDO.- Considerando que por acuerdo del dos de marzo de dos mil dieciséis, se previno a la compareciente para que en el término de tres días, contados a partir del día siguiente de realizada la notificación personal respectiva, diera cumplimiento a lo que a continuación se transcribe: *"... I.- acredite el carácter con el que se ostenta dentro del proceso judicial de donde emanan los hechos materia de la queja planteada o exhiba documental pública tendiente a justificar su legitimación para incoar el procedimiento administrativo que pretende; II.- narre los actos u omisiones de los que se duele en forma clara, y precise la fecha de estos; III.- presente las pruebas tendientes a acreditar sus afirmaciones, consistentes en copia certificada, o en su defecto, la copia con sello de recibido del escrito mediante el cual se solicita al órgano jurisdiccional las copias certificadas; IV.- exhiba el certificado de depósito con el importe respectivo, del servidor judicial contra quien se insta la misma, y; V.- anexe la copia de traslado correspondiente de su escrito inicial de queja..."*; notificación que fue realizada el día catorce de marzo del presente año, advirtiéndose que feneció el término concedido para que la compareciente **CONFIDENCIAL** diera cumplimiento a la prevención citada, en consecuencia, con fundamento en los artículos 110, 114, y 122, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace efectivo el apercibimiento y se determina que no ha lugar a dar trámite a la queja que

se insta, debiendo archivar el cuaderno formado como asunto concluido.-----

64.- Estado procesal que guarda el cuadernillo de antecedentes CONFIDENCIAL formado al escrito de CONFIDENCIAL, mediante el cual promovió queja administrativa en contra del personal del Juzgado Primero de Primera instancia de lo Penal del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad y del extinto Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Penal del mismo Distrito y residencia.-----

ACUERDO.- Considerando que por acuerdo de nueve de marzo de dos mil dieciséis, se previno al compareciente para que en el término de tres días, contados a partir del día siguiente de realizada la notificación personal respectiva, diera cumplimiento a lo que a continuación se transcribe: *"... I.- narre los actos y omisiones de los que se duele en forma clara, y precise la fecha de estos; II.- señale el nombre y cargo de los servidores públicos sujetos a queja; III.- presente las pruebas documentales tendientes a acreditar sus afirmaciones, consistentes en copia certificada; o en su defecto, la copia con sello de recibido, del escrito mediante el cual se solicitó al órgano jurisdiccional las copias certificadas; y IV.- Exhiba los certificados de depósito con el importe respectivo, por cada uno de los servidores judiciales contra quienes se insta la misma, lo anterior con el apercibimiento de que en caso contrario, no se le dará trámite a dicha queja..."*; notificación que fue realizada el día catorce del presente mes y año, advirtiéndose ha transcurrido en exceso el término concedido para que **CONFIDENCIAL** diera cumplimiento a la prevención citada, en consecuencia, con fundamento en los artículos 110, 114, y 122, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace efectivo el apercibimiento y se determina que no ha lugar a dar trámite a la queja que

se insta, debiendo archivar el cuaderno formado como asunto concluido.-----

65.- Oficio CONFIDENCIAL presentado el cuatro de abril de dos mil dieciséis, del Juez Tercero Menor del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante el cual devuelve diligenciado el despacho ordenado dentro del cuadernillo CONFIDENCIAL formado al escrito de CONFIDENCIAL, por el que plantea inconformidad contra la actuación de CONFIDENCIAL, dentro del expediente CONFIDENCIAL.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 110, 114, fracciones I y II, y 122, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se ordena agregar a sus antecedentes.-----

66.- Oficio CONFIDENCIAL presentado el cinco de abril de dos mil dieciséis, de la Juez Primero Menor del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante el cual devuelve diligenciado el despacho ordenado dentro del cuadernillo de antecedentes CONFIDENCIAL relativo a la queja interpuesta por CONFIDENCIAL contra el CONFIDENCIAL.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 110, 114, fracciones I y II, y 122, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se ordena agregar a sus antecedentes.-----

67.- Oficio CONFIDENCIAL presentado el uno de abril de dos mil dieciséis y anexos, del Secretario General de Acuerdos, mediante el cual hace llegar copia del escrito de CONFIDENCIAL y CONFIDENCIAL, por el que plantean inconformidad en contra del CONFIDENCIAL, dentro del cuadernillo de antecedentes CONFIDENCIAL.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 111, 112, 121, párrafo octavo, y 122, fracción XVIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se

ordena agregar a sus antecedentes. Por otra parte, dígasele a los promoventes que este Órgano Colegiado mediante acuerdo del dieciséis de febrero de dos mil dieciséis, se pronunció respecto a los hechos expuestos en su escrito de cuenta, por lo que deberán estarse a lo acordado en dicho proveído.-----

68.- Oficio CONFIDENCIAL presentado el uno de abril de dos mil dieciséis, del Secretario General de Acuerdos, mediante el cual hace llegar el diverso oficio CONFIDENCIAL del ocho de febrero pasado, del Secretario General de Gobierno y anexo consistente en escrito presentado vía correo electrónico por CONFIDENCIAL, por el que manifiesta su inconformidad respecto la actuación del CONFIDENCIAL.-----

ACUERDO.- Conforme se dispone en el artículo 122, fracciones XVIII y XXX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se ordenó formar el cuadernillo de antecedentes respectivo. Por otra parte, con el objeto de contar con mayores elementos a fin de proveer lo conducente, con copia de las documentales de cuenta, requiérase al titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, a efecto de que en el término de cinco días rinda un informe detallado sobre los hechos señalados por el promovente, acompañando copia certificada de las constancias conducentes. Asimismo, comuníquese el presente proveído al Secretario General de Gobierno para los efectos legales consiguientes. Por último, en razón que el inconforme **CONFIDENCIAL**, señala un domicilio ubicado fuera de esta capital y con el objeto de que lo anterior llegue a su oportuno y eficaz conocimiento, gírese despacho al Juzgado Primero Menor del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, a fin de que disponga que por conducto del Actuario que designe la Central de Actuarios de ese

Distrito Judicial, le notifique de manera personal y efectuada dicha notificación, se servirá devolver el despacho debidamente diligenciado.-----

69.- Oficio CONFIDENCIAL presentado el uno de abril de dos mil dieciséis, del Secretario General de Acuerdos, mediante el cual hace llegar el diverso oficio CONFIDENCIAL signado por el Secretario General de Gobierno del once de febrero pasado y anexo consistente en escrito de CONFIDENCIAL, por el que manifiesta su inconformidad respecto la actuación de CONFIDENCIAL, dentro del expediente CONFIDENCIAL.-----

ACUERDO.- Conforme se dispone en el artículo 122, fracciones XVIII y XXX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se ordenó formar el cuadernillo de antecedentes respectivo. Por otra parte, con el objeto de contar con mayores elementos a fin de proveer lo conducente, con copia de las documentales de cuenta, requiérase a la titular del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial, a efecto de que en el término de cinco días rinda un informe detallado sobre los hechos señalados por el promovente, acompañando en su caso, copia certificada de las constancias conducentes, a partir de su auto del veintiocho de abril de dos mil quince. Asimismo, comuníquese el presente proveído al Secretario General de Gobierno para los efectos legales consiguientes. Por último, en razón que el inconforme **CONFIDENCIAL**, señala un domicilio ubicado fuera de esta capital y con el objeto de que lo anterior llegue a su oportuno y eficaz conocimiento, gírese despacho al Juzgado Menor del Quinto Distrito Judicial, a fin de que disponga que por conducto del Actuario que designe la Central de Actuarios de ese Distrito Judicial, le notifique de manera personal y efectuada dicha notificación, se servirá devolver el despacho debidamente diligenciado.-----

70.- Oficio CONFIDENCIAL presentado el uno de abril de dos mil dieciséis, del Secretario General de Acuerdos, mediante el cual

hace llegar diverso oficio CONFIDENCIAL del veintinueve de febrero pasado, del Coordinador de Quejas y Orientación de la Comisión de Derechos Humanos del Estado, con sede en esta ciudad, mediante el cual hace del conocimiento la radicación de la queja CONFIDENCIAL interpuesta ante dicho Organismo por CONFIDENCIAL y CONFIDENCIAL contra el CONFIDENCIAL, dentro del expediente CONFIDENCIAL.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 121 y 122, fracción XVIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se ordenó formar el cuadernillo de antecedentes. Por otra parte, se tiene al Coordinador de Quejas y Orientación de la Comisión de Derechos Humanos del Estado, con sede en esta ciudad, comunicando la radicación de la queja CONFIDENCIAL interpuesta ante dicho Organismo por CONFIDENCIAL y CONFIDENCIAL contra el CONFIDENCIAL, dentro del expediente CONFIDENCIAL, por lo que se ordena agregar a sus antecedentes. Por último, comuníquese por oficio el presente acuerdo al Coordinador de Quejas y Orientación de la Comisión de Derechos Humanos del Estado, con sede en esta ciudad.-----

71.- Oficio CONFIDENCIAL presentado el treinta de marzo de dos mil dieciséis, de la Directora de Contraloría, mediante el cual hace llegar diverso oficio CONFIDENCIAL del veintinueve de febrero pasado, del Segundo Visitador General de la Comisión de Derechos Humanos del Estado, con sede en Tampico, por el que remite copia certificada de la queja CONFIDENCIAL interpuesta ante dicho Organismo por CONFIDENCIAL contra el CONFIDENCIAL, derivado del proceso CONFIDENCIAL; asimismo, se da cuenta con el oficio CONFIDENCIAL del nueve de marzo último, del Secretario General de Acuerdos, por el que informa le fue notificada la radicación de la queja aludida.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 121 y 122, fracción XVIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se ordenó formar el cuadernillo de antecedentes respectivo. Por otra parte, se tiene al Segundo Visitador General de la Comisión de Derechos Humanos del Estado, con sede en Tampico, comunicando la radicación de la queja **CONFIDENCIAL** interpuesta ante dicho Organismo por **CONFIDENCIAL** contra el **CONFIDENCIAL**, dentro del expediente **CONFIDENCIAL** y remitiendo copia certificada de la misma, por lo que se ordena agregar a sus antecedentes para los efectos legales conducentes. Por último, comuníquese por oficio el presente acuerdo al Segundo Visitador General de la Comisión de Derechos Humanos del Estado, con sede en Tampico.-

72.- Escrito presentado el treinta de marzo de dos mil dieciséis, del CONFIDENCIAL, en su carácter de abogado defensor y procesados CONFIDENCIAL y CONFIDENCIAL, mediante el cual manifiestan que existe vacante en la titularidad del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Penal del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Madero, lo que vulnera la secuela procesal en el expediente CONFIDENCIAL.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 111, 112, 121, párrafo octavo, y 122, fracción XVIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se ordenó formar el cuadernillo de antecedentes y se les tiene por hechas las manifestaciones a que se refieren los comparecientes en su escrito de cuenta y dígaseles que el procedimiento de designación del titular del referido órgano jurisdiccional se encuentra en el trámite correspondiente.--

73.- Oficio CONFIDENCIAL presentado el cinco de abril de dos mil dieciséis, del Juez de Ejecución de Sanciones de Ciudad Madero, mediante el cual remite copia certificada de la carpeta de ejecución CONFIDENCIAL derivada del proceso CONFIDENCIAL instruido en contra de CONFIDENCIAL por el delito de Robo

Simple con la agravante de Pandillerismo, con el fin de dar vista por la posible actuación irregular de CONFIDENCIAL y CONFIDENCIAL, en su carácter de Juez y Secretaria de Acuerdos, adscritos al CONFIDENCIAL.-----

ACUERDO.- Conforme se dispone en el artículo 122, fracciones XVIII y XXX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se ordenó formar el cuadernillo de antecedentes respectivo. Por otra parte, con el objeto de contar con mayores elementos a fin de proveer lo conducente, con copia de las documentales de cuenta, mediante oficio requiérase al titular del Juzgado de Primera Instancia de lo Penal del Séptimo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Mante, a efecto de que en el término de cinco días, contados a partir del día siguiente al en que reciba el oficio respectivo, remita copia certificada de la totalidad de las actuaciones que conforman el proceso **CONFIDENCIAL** descrito con antelación; hecho que sea lo anterior, dése nueva cuenta.-----

74.- Dictamen de la Comisión de Carrera Judicial y Disciplina, del veintinueve de febrero de dos mil dieciséis, con relación al informe rendido por la Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, que le fuera requerido por acuerdo del treinta de septiembre de dos mil quince, en el cuadernillo CONFIDENCIAL formado al escrito presentado por CONFIDENCIAL, por el que plantea inconformidad respecto a la actuación de la titular del Juzgado mencionado y de la Coordinadora Regional del Centro de Convivencia Familiar CECOFAM Reynosa, derivado del expediente CONFIDENCIAL; dictamen donde no se estima procedente iniciar, de oficio, el procedimiento de responsabilidad administrativa.-----

ACUERDO.- Al respecto, el dictamen de la Comisión de Carrera Judicial y Disciplina no estima pertinente iniciar de oficio procedimiento administrativo de queja contra de la titular del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial y de la Coordinadora Regional del Centro de Convivencia Familiar CECOFAM Reynosa, respecto a la Juez Primero Familiar del Quinto Distrito Judicial, se advierte dictó sentencia definitiva el veinticinco de marzo de dos mil trece, en la que ordenó que **CONFIDENCIAL** y **CONFIDENCIAL** ambas de apellido **CONFIDENCIAL**, quedaran de manera definitiva bajo la guarda y custodia de su madre **CONFIDENCIAL**, en la inteligencia de que ambos progenitores conservarían la patria potestad sobre las infantes, aunado a que de común acuerdo y de forma voluntaria, las partes en el juicio manifestaron llegar a un arreglo, respecto a las modificaciones de las reglas de convivencia en beneficio de las menores. Por otra parte, en cuanto a la Coordinadora del Centro de Convivencia Familiar CECOFAM Reynosa, se advierte que la inconforme no justificó con las documentales correspondientes el parentesco de dicha servidora judicial con **CONFIDENCIAL**, sin embargo en caso de que fuera verídico el hecho de que tenga parentesco con el actor incidentista, no es impedimento para que la referida profesionista como auxiliar de la administración, realice las evaluaciones psicológicas encomendadas, tomando en consideración que en la especie dicho acto no encuadra en ninguno de los supuestos del artículo 204, del Código Adjetivo Civil vigente, toda vez que dicha norma jurídica es aplicable únicamente para Magistrados, Jueces o Secretarios de Acuerdos. En mérito a lo expuesto y con apoyo en los artículos 115, 122, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en relación con el numeral 15, fracción II, del Reglamento interior del Consejo de la Judicatura, lo procedente es archivar el cuaderno de antecedentes formado, como asunto concluido.-----

75.- Expediente CONFIDENCIAL formado con motivo del procedimiento de queja seguido a instancia de CONFIDENCIAL contra el licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa.-----

Resolución: Se dictó bajo los siguientes puntos resolutivos:-----

----- **Primero.-** Es notoriamente improcedente el procedimiento administrativo de queja promovido por **CONFIDENCIAL** en contra del licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez de Primera Instancia adscrito al Juzgado Segundo de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en Reynosa, en los términos y por las consideraciones expuestas en el Considerando Tercero de la presente resolución. **Segundo.-** Se impone a la quejosa una multa por el importe máximo, equivalente a treinta días de salario mínimo vigente en la capital del Estado, en la fecha de la interposición de la queja; importe que fue exhibido como garantía mediante el certificado de depósito correspondiente para el trámite de la queja y que ingresará en su totalidad al Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, por los motivos señalados en el Considerando Cuarto de la presente resolución. **Tercero.-** En su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido, previa anotación de su baja en el libro respectivo.-----

----- Agotados los asuntos, previo a la conclusión el Magistrado Presidente convocó a la Señora Consejera y Señores Consejeros a una sesión extraordinaria para las once horas del viernes ocho de abril de dos mil dieciséis, con el objeto de resolver lo relativo al cumplimiento de la ejecutoria pronunciada por el Juez Séptimo de Distrito en el Estado, en el Juicio de Amparo 82/2015-III que promueve Armando Saldaña Badillo, con

lo que se dio por terminada la Sesión, siendo las doce horas con treinta minutos del día de su fecha.-----

----- La presente acta fue aprobada, con las observaciones y correcciones previamente efectuadas, y firmada por los ciudadanos Magistrado Presidente Hernán de la Garza Tamez, y Consejeros Ernesto Meléndez Cantú, Elvira Vallejo Contreras, Dagoberto Aníbal Herrera Lugo y Raúl Robles Caballero, en Sesión Ordinaria celebrada el trece de abril de dos mil dieciséis, quienes firman ante el Secretario Ejecutivo, licenciado Arnoldo Huerta Rincón, que autoriza. Doy fe.-----

Mag. Hernán de la Garza Tamez
Presidente

Ernesto Meléndez Cantú
Consejero

Elvira Vallejo Contreras
Consejera

Dagoberto Aníbal Herrera Lugo
Consejero

Raúl Robles Caballero
Consejero

Lic. Arnoldo Huerta Rincón
Secretario Ejecutivo

Las firmas que anteceden corresponden a la última página (45) cuarenta y cinco del acta de Sesión Plenaria de fecha (6) seis de abril de dos mil dieciséis. Doy fe.-----

El Secretario Ejecutivo

Lic. Arnoldo Huerta Rincón